

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 1268** *Orden DEF/87/2017, de 1 de febrero, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de oficiales para el acceso a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación universitaria previa y con determinado número de créditos superados de las titulaciones de graduado o licenciado en Medicina.*

El artículo 44.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece que la enseñanza de formación de oficiales para el acceso a los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, proporcionará la formación militar general y específica y completará la formación técnica acreditada con los títulos exigidos para el ingreso. El artículo 65.1 de la citada ley, dispone que los planes de estudios de la formación militar general y específica y, en su caso, técnica se ajustarán a la definición de capacidades y diseño de perfiles para el ejercicio profesional establecidos, siendo competencia, en lo referente al personal de los cuerpos comunes, del Subsecretario de Defensa, con arreglo a los artículos 12.1.e) y 15.1 de dicha ley. Por último, la disposición adicional sexta.1, de la misma ley, establece una nueva forma de ingreso en el Cuerpo Militar de Sanidad, en la especialidad fundamental Medicina, sin titulación universitaria previa, en el cupo que se determine en la provisión anual de plazas correspondiente.

Por otra parte, el artículo 14 de las Directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, aprobadas por la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, establece el diseño y contenido de los currículos; y el artículo 15, que los currículos de la formación militar serán elaborados por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y, en el caso de los cuerpos comunes, por el Subsecretario de Defensa y aprobados por el Ministro de Defensa.

Por tanto, esta disposición contiene los perfiles profesionales a alcanzar, en función de los campos de actividad en los que el militar desempeñará, en el primer empleo, los cometidos propios del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina.

Asimismo, se incluyen las planificaciones temporales de los currículos por cursos y centros donde se imparten, indicando por especialidad fundamental, los créditos ECTS («European Credit Transfer System») de las asignaturas, las materias a la que pertenecen y los módulos en los que están inmersos.

También, se incluyen los créditos, ECTS o anteriores, que se les reconocen a los alumnos de procedencia militar y quedan determinadas las materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas, parcial o totalmente, mediante enseñanza a distancia, a las alumnas en situación de embarazo, parto o posparto que no puedan participar de forma presencial.

Por último, se hace referencia a los módulos de formación en idioma inglés, haciendo constar que, dada su importancia, se podrá incorporar su aprendizaje en otros módulos mediante el desarrollo, en dicho idioma, de la totalidad o parte de alguna de las asignaturas que los integran.

Durante su tramitación, el proyecto de esta orden ministerial fue informado por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y se dio conocimiento del mismo al resto de asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, fue informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Aprobación del currículo.*

Se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de oficiales para el acceso a la escala de oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación universitaria previa, con entre 120 y 300 ECTS superados de la titulación de graduado en Medicina o entre 160 y 450 ECTS de la titulación de licenciado en Medicina, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición adicional única. *Empleos eventuales.*

Con arreglo al artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, cuando los alumnos de la enseñanza de formación de oficiales para el acceso a la escala de oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, mediante la forma de ingreso sin titulación universitaria previa, con entre 120 y 300 ECTS superados de la titulación de graduado en Medicina o entre 160 y 450 ECTS de la titulación de licenciado en Medicina, hayan superado completamente el primer curso del currículo correspondiente a dicha enseñanza de formación, se les concederá con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de Alférez Alumno.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

1. La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
2. El currículo que se aprueba en esta orden ministerial será de aplicación desde el curso 2016-2017.

Madrid, 1 de febrero de 2017.–La Ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal García.

Currículo de la enseñanza de formación de oficiales para el acceso a la escala de oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación universitaria previa, con entre 120 y 300 ECTS superados de la titulación de graduado en Medicina o entre 160 y 450 ECTS de la titulación de licenciado en Medicina

Artículo 1. *Perfiles profesionales a alcanzar en el primer empleo.*

Los perfiles a alcanzar por el oficial médico del Cuerpo Militar de Sanidad, entendidos como un conjunto de competencias relacionadas, es decir, conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, en su primer empleo, que añade a la amplia formación científica, tecnológica y humanística proporcionada por la titulación de grado requerida para el acceso, la necesaria para atender a los cometidos de la especialidad fundamental Medicina del Cuerpo Militar de Sanidad, le capacitarán para:

- a) Realizar la prestación personal directa que sea necesaria en las diferentes fases del proceso de atención integral a la salud, conforme a la competencia, responsabilidad y autonomía inherentes a la correspondiente profesión sanitaria, basando su actuación en los principios científicos, técnicos y éticos, y en los niveles de calidad que establecen las normas legales y obligaciones deontológicas que resulten aplicables.
- b) Mantener la generosidad y la capacidad de servicio como máximo elemento incentivador y promotor de la propia satisfacción personal y profesional, así como observar la progresiva consideración multidisciplinar e interprofesional de los equipos humanos en la atención a la salud y el intercambio de información con otros profesionales.
- c) Atender a la actualización permanentemente de los conocimientos profesionales, ante la evolución científica y tecnológica y en atención a las demandas y necesidades de

las Fuerzas Armadas. Así mismo, mantener una actitud abierta hacia la innovación, basada en el análisis científico de la propia experiencia y en la inquietud investigadora.

d) Ejercer, a su nivel, los cometidos propios de la especialidad fundamental Medicina, desarrollando funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes, mediante acciones directivas, incluidas las de mando, de gestión y ejecutivas, tanto en la estructura orgánica como en la operativa de las Fuerzas Armadas, ya sea en operaciones nacionales o multinacionales.

e) Poseer una adecuada capacidad de liderazgo, disciplina, mando, decisión y compromiso ético supeditado en todas sus actuaciones al ordenamiento constitucional y jurídico y a las Reales Ordenanzas. Así mismo, fundamentar el ejercicio del liderazgo en el prestigio profesional adquirido mediante el ejemplo, la preparación y la decisión para la resolución de problemas.

Artículo 2. *Planificación temporal del plan de estudios (alumno al que la Junta Docente le ha reconocido 142,5 ECTS).*

A continuación se relaciona la planificación temporal del plan de estudios, por cursos, con sus módulos correspondientes:

CURSO 1.º

Período de formación militar general y específica

Centro: Academia General Militar

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar General.	Formación Militar Básica.	Formación Militar Básica I.	1,5
		Formación Militar Básica II.	1,5
	Formación Militar.	Formación Militar I.	2
Formación Militar Específica.	Formación Militar Específica.	Ejército de Tierra.	4
Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física.	Formación Física I.	25 horas
	Orden Cerrado.	Orden Cerrado I.	25 horas
	Instrucción y Adiestramiento.	Fase de Acogida, Orientación y Adaptación a la Vida Militar. Instrucción y Adiestramiento I.	2 semanas 3 semanas

Período de formación militar técnica

Centro: Academia Central de la Defensa

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar Técnica.	Organización y Gestión Sanitaria.	Herramientas de Información Corporativas de la Defensa.	0,5
		Prevención de Riesgos Laborales.	1
		Medio Ambiente y Protección Ambiental I.	0,5
		Medicina del Trabajo y Salud Laboral.	1
	Logística y Apoyo Sanitario.	Organización y Logística Sanitaria.	1,5
		Atención Sanitaria en Ambiente NBQR I.	1
		Protección Sanitaria a la Fuerza e Inteligencia Sanitaria.	2
	Salud Pública y Comunitaria.	Manejo del Estrés.	1
		Fundamentos de Soporte Vital. Salud Pública.	1 1
	Competencias Clínicas.	Electrocardiografía Clínica. Entornos de Simulación.	1

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa I.	5
Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física.	Formación Física II.	80 horas
	Orden Cerrado.	Orden Cerrado II.	30 horas
	Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento II.	2 semanas
Grado en Medicina.	Medicina.	Epidemiología.	3
		Farmacología.	12
		Microbiología Médica.	12
		Radiología Clínica y Diagnóstico por Imagen.	3
		Inglés aplicado Sanidad Militar.	6

CURSO 2.º

Período de formación militar general y específica*Centro: Escuela Naval Militar*

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar General.	Formación Militar.	Formación Militar II.	2,5
Formación Militar Específica.	Formación Militar Específica.	Armada.	3
Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física.	Formación Física III.	25 horas
	Orden Cerrado.	Orden Cerrado III.	25 horas
	Instrucción Y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento III.	1 semanas

CURSO 2.º

Centro: Academia Central de la Defensa

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
	Sanidad en Ambiente Táctico.	Asistencia Sanitaria en Incidentes con Múltiples Víctimas y Catástrofes.	2
	Gestión de Unidades Sanitarias.	Medicina Pericial.	1
	Competencias Clínicas.	Protección Radiológica para Directores de Instalaciones de Radiodiagnóstico.	2,5
		Técnicas Radiológicas y de Diagnóstico por Imagen.	1
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa II.	5
Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física.	Formación Física IV.	80 horas
	Orden Cerrado.	Orden Cerrado IV.	30 horas
	Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento IV.	3 semanas
Grado en Medicina.	Medicina.	Patología Médica I.	18
		Patología por Aparatos y Sistemas: Aspectos Quirúrgicos y Anestesia.	6
		Obstetricia.	6
		Dermatología.	4,5
		Urología.	4,5
		Pediatría.	9
		Anatomía Patológica Especial.	6
		Medicina Legal y Forense. Criminología Médica.	6

CURSO 3.º

Período de formación militar general y específica

Centro: Academia General del Aire

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar General.	Formación Militar.	Formación Militar III.	2,5
Formación Militar Específica.	Formación Militar Específica.	Ejército de Aire.	3
Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física. Orden Cerrado. Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física V. Orden Cerrado V. Instrucción y Adiestramiento V.	25 horas 25 horas 1 semana

Centro: Academia Central de la Defensa

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar Técnica.	Asistencia Sanitaria en Ambientes Especiales.	Asistencia Sanitaria en Entorno Naval.	2
		Asistencia Sanitaria en Entorno Aeronáutico.	2
		Atención Sanitaria en Ambiente NBQR II.	3
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa III.	5
Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física. Orden Cerrado. Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física VI.	80 horas
		Orden Cerrado VI.	30 horas
		Instrucción y Adiestramiento VI.	2 semanas
Grado en Medicina.	Medicina.	Patología Médica II.	18
		Traumatología y Ortopedia. Medicina Física y Rehabilitación.	9
		Ginecología.	4,5
		Otorrinolaringología.	4,5
		Psiquiatría.	6
		Medicina Preventiva y Salud Pública.	6
Oftalmología.	4,5		

CURSO 4.º

Centro: Academia Central de la Defensa

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar Técnica.	Sanidad en Ambiente Táctico. Gestión de Unidades Sanitarias.	Soporte Vital Avanzado en Combate.	10
		Gestión de Urgencias Médicas y Quirúrgicas.	2
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa IV.	5
Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física. Orden Cerrado. Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física VII.	80 horas
		Orden Cerrado VII.	30 horas
		Instrucción y Adiestramiento VII.	2 semanas
Grado en Medicina.	Medicina.	Prácticas Tuteladas: Medicina Clínica I.	9
		Prácticas Tuteladas: Psiquiatría.	9
		Prácticas Tuteladas: Quirúrgicas.	6
		Prácticas Tuteladas: Obstetricia y Ginecología.	6
		Prácticas Tuteladas: Medicina Clínica II.	9
		Prácticas Tuteladas: Pediatría.	9
Trabajo fin de Formación.	Trabajo fin de Formación.	Prácticas Tuteladas: Atención Primaria.	6
		Trabajo fin de Formación.	6

Artículo 3. *Planificación temporal del plan de estudios (alumno al que la Junta Docente le ha reconocido 264 ECTS).*

A continuación se relaciona la planificación temporal del plan de estudios, por cursos, con sus módulos correspondientes:

CURSO 1.º

Período de formación militar general y específica

Centro: Academia General Militar/Escuela Naval Militar/Academia General del Aire

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar General.	Formación Militar Básica.	Formación Militar Básica I.	1,5
		Formación Militar Básica II.	1,5
	Formación Militar.	Formación Militar I.	2
Formación Militar II.		2,5	
Formación Militar III.		2,5	
Formación Militar Específica.	Formación Militar Específica.	Ejército de Tierra.	4
		Armada.	3
		Ejército de Aire.	3
Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física.	Formación Física I.	25 horas
	Orden Cerrado.	Orden Cerrado I.	25 horas
	Instrucción y Adiestramiento.	Fase de Acogida, Orientación y Adaptación a la Vida Militar.	2 semanas
		Instrucción y Adiestramiento I.	3 semanas

Período de formación militar técnica

Centro: Academia Central de la Defensa

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar Técnica.	Organización y Gestión Sanitaria.	Herramientas de Información Corporativas de la Defensa.	0,5
		Prevención de Riesgos Laborales.	1
		Medio Ambiente y Protección Ambiental I.	0,5
		Medicina del Trabajo y Salud Laboral.	1
	Logística y Apoyo Sanitario.	Organización y Logística Sanitaria.	1,5
		Atención Sanitaria en Ambiente NBQR I. Protección Sanitaria a la Fuerza e Inteligencia Sanitaria.	1 2
Salud Pública y Comunitaria.	Manejo del Estrés. Fundamentos de Soporte Vital. Salud Pública.	1	
		1	
		1	
Competencias Clínicas.	Electrocardiografía Clínica. Entornos de Simulación.	1	
Asistencia Sanitaria en Ambientes Especiales.	Asistencia Sanitaria en Entorno Naval. Asistencia Sanitaria en Entorno Aeronáutico. Atención Sanitaria en Ambiente NBQR II.	2	
		2	
		3	
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa I.	5
Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física.	Formación Física II.	100 horas
	Orden Cerrado.	Orden Cerrado II.	47 horas
	Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento II.	4 semanas
Grado En Medicina.	Medicina.	Inmunología.	6
		Inglés Aplicado a la Sanidad Militar.	6

CURSO 2.º

Centro: Academia Central de la Defensa

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
	Sanidad en Ambiente Táctico.	Asistencia Sanitaria en Incidentes con Múltiples Víctimas y Catástrofes.	2
	Gestión de Unidades Sanitarias.	Medicina Pericial.	1
		Gestión de Urgencias Médicas y Quirúrgicas.	2
	Competencias Clínicas.	Protección Radiológica para Directores de Instalaciones de Radiodiagnóstico.	2,5
Técnicas Radiológicas y de Diagnóstico por Imagen.		1	
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa II.	10
Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física.	Formación Física III.	100 horas
	Orden Cerrado.	Orden Cerrado III.	47 horas
	Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento III.	4 semanas
Grado en Medicina.	Medicina.	Pediatría.	9
		Anatomía Patológica Especial.	6
		Urología.	4,5
		Ginecología.	4,5

CURSO 3.º

Centro: Academia Central de la Defensa

Módulo	Materia	Asignatura	Ects
Formación Militar Técnica.	Sanidad en Ambiente Táctico.	Soporte Vital Avanzado en Combate.	10
Formación en Idioma Extranjero.	Lengua Inglesa.	Lengua Inglesa III.	5
Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física.	Formación Física IV.	100 horas
	Orden Cerrado.	Orden Cerrado IV.	46 horas
	Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento IV.	3 semanas
Grado en Medicina.	Medicina.	Prácticas Tuteladas: Medicina Clínica I.	9
		Prácticas Tuteladas: Medicina Clínica II.	9
		Prácticas Tuteladas: Pediatría.	9
		Prácticas Tuteladas: Atención Primaria.	6
		Prácticas Tuteladas: Psiquiatría.	9
		Prácticas Tuteladas: Quirúrgicas.	6
		Prácticas Tuteladas: Obstetricia y Ginecología.	6
Trabajo fin de Formación.	Trabajo fin de Formación.	Trabajo fin de Formación.	6

Artículo 4. *Reconocimiento de créditos.*

1. Al alumno que acceda a la enseñanza de formación desde la condición de militar profesional, se le podrá reconocer, a petición del interesado, la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar del módulo Instrucción y Adiestramiento y, los créditos de los siguientes módulos, materias y asignaturas, según su procedencia:

a) Escala de tropa o marinería. La asignatura Formación Militar Básica I, de la materia Formación Básica, del módulo de Formación Militar General.

b) Escala de suboficiales. La materia Formación Básica, del módulo de Formación Militar General; y las asignaturas Formación Militar I y Formación Militar II, de la materia Formación Militar.

c) Escala de oficiales o escala técnica. El módulo de Formación Militar General, así como el resto de asignaturas del período de formación militar general y específica que coincidan en contenidos y créditos con las que anteriormente cursaron.

d) Militar de complemento. El módulo de Formación Militar General, así como el resto de asignaturas del período de formación militar general y específica que coincidan en contenidos y créditos con las que anteriormente cursaron para vincularse profesionalmente con carácter permanente a las Fuerzas Armadas.

2. Además de lo anterior, también podrán ser reconocidos al alumno, a petición del interesado, los créditos de los módulos, materias y asignaturas, en función de los cursos, títulos y currículo que acrediten, y que a juicio de la junta docente tengan similar duración, número de créditos y contenido.

Artículo 5. *Relación de materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas a distancia.*

A continuación se relacionan aquéllas materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas en la modalidad a distancia, con indicación del carácter total (T) o parcial (P), para las alumnas en situación de embarazo, parto o posparto que no puedan desarrollar la enseñanza de manera presencial:

Período de formación militar general y específica

Centro: Academia General Militar

Módulo	Materia	Asignatura	ETCS
Formación Militar General.	Formación Militar Básica.	Formación Militar Básica I.	T
		Formación Militar Básica II.	T
	Formación Militar.	Formación Militar I.	T
Formación Militar Específica.	Formación Militar Específica.	Ejército de Tierra.	P

Período de formación militar técnica

Centro: Academia Central de la Defensa

Módulo	Materia	Asignatura	Ects
Formación Militar Técnica.	Organización y Gestión Sanitaria.	Prevención de Riesgos Laborales.	T
		Medio Ambiente y Protección Ambiental I.	T
	Logística y Apoyo Sanitario.	Organización y Logística Sanitaria.	T
		Atención Sanitaria en ambiente NBQR I.	T
	Salud Pública y Comunitaria.	Salud Pública.	T
		Manejo del Estrés.	P
	Asistencia Sanitaria en Ambientes Especiales.	Asistencia Sanitaria en Entorno Naval.	P
		Asistencia Sanitaria en Entorno Aeronáutico.	P
Atención Sanitaria en Ambiente NBQR II.		P	

Artículo 6. *Relación de materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas en lengua inglesa además del módulo de Formación en Idioma Extranjero.*

La asignatura susceptible de ser impartida en lengua inglesa, por módulo y materia, con indicación del carácter total (T) o parcial (P), es la siguiente:

Módulo	Materia	Asignatura	ETCS
Trabajo fin de Formación.	Trabajo fin de Formación.	Trabajo fin de Formación.	P